

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 571 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Charkaouia Laragge, contra la empresa “Alhby Móstoles Restaurante, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Según lo acordado en comparecencia del día de hoy, se cita a las partes para el incidente que se celebrará ante este Juzgado el día 5 de abril de 2013, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alhby Móstoles Restaurante, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.506/13)

